

utilidad, sino para alivio de sus vasallos: con este pretexto lo vendia todo bien barato á los suyos, y los indios de la isla quedaron en la más dura esclavitud que se habian visto, exigiendo de ellos sus servicios con mucha crueldad y muy malos tratos. No era esto el medio de aficionar á aquellos pobres gentiles, ni á la religion cristiana ni al dominio español, pero el Comendador queria ganar el afecto de los castellanos, diciéndoles que se aprovechasen cuanto pudiesen porque no sabian cuánto aquel tiempo les habia de durar, haciendo poco caso de las vejaciones de los indios, de que murieron tanto número que en pocos años parecia la isla desierta.

CAPITULO XV.

PROVEEN LOS REYES CATOLICOS POR GOBERNADOR DE
LA ISLA ESPAÑOLA EN LUGAR DE BOBADILLA
AL COMENDADOR NICOLÁS DE OVANDO: INSTRUCCIONES
QUE SE LE DAN PARA EL GOBIERNO DE
LAS INDIAS: AÑO DE 1501.

Aunque por las quejas que habia dado el Almirante de los agravios que habia recibido del comendador Bobadilla, habia acordado la Corte llamarle y darle sucesor, con las nuevas que tuvieron los Reyes de su mala conducta y del modo tan cruel que habia usado para con los indios de la Española, concibieron luego la mayor indignacion contra él y consultaron (*) al arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Jimenez, cuya vida tan santa, acompañada de una politica y pruden-

(*) Haroldo, Epitom. Annal. ord. mín. an. 1502, pág. 704, núm. IV.

cia grande, les era notoria, deseosos de instruirse del medio mas acertado que se podia tomar, para atajar el cáncer de todos esos desórdenes, que iba cundiendo en aquellas tierras nuevas, como para promover en ellas la religion y la fe, como lo tenian en deseo, ya que tantos gastos les habian causado sus descubrimientos, que iban dando desde sus principios esperanzas tan ciertas de mayores adelantamientos; y asimismo para llamar sin estrépito á Bobadilla, acusado de muchos delitos. Persuadiólos este singular prelado que debian ante todas cosas solicitar el reino de Dios, enviando á sus nuevas posesiones religiosos doctos de gran santidad y ciencia, quienes, despreciando todas las cosas terrenas y autorizados con la potestad régia, pudiesen predicar contra la avaricia que dominaba en esas partes, apagando con su desinterés su tiránico poder, y despues con celo y eficacia instruyesen en la fe y buenas costumbres á estos pobres indios, contemplando su natural rudeza y encaminándolos á la solicitud del bien de sus almas. Así lo proveyeron los Reyes: acordaron enviar nuevo gobernador á aquellas islas, y despacharon á Nicolás de Ovando, caballero de la Orden de Alcántara, comendador de Lares, y poco despues fué comendador mayor de aquella Orden. Era Ovando hombre pacífico y amigo de hacer justicia, muy ama-

ble en su trato que le atraía un gran respeto, nada colidioso, y tan modesto, que no consentia le diesen el tratamiento que se le debia. Hubiera sido muy feliz el Nuevo-Mundo de verse gobernado por un hombre de tantas prendas, si hubiera conservado hasta el cabo su buena índole; pero parecia tener algo de contagioso el empleo que se le confirió, pues se transformaban los hombres más moderados y humanos en tiranos para la destruccion de los indios, como despues se vió, guiando sus pasiones con astucias cautelosas, y ejecutándolo todo con crueldad y ánimo vengativo, de que da testimonio la muerte de ochenta reyezuelos de la isla; (*) y en cuanto á los españoles no se portó siempre con aquel desinterés que primero habia manifestado, y con creerse de gente sospechosa y mal intencionada en perjuicio de tercero, se apasionó mucho y cometió gravisimas faltas. Aceptado el cargo, le señalaron dos años de tiempo que durase su gobierno, quizás porque la Reina Doña Isabel queria al cabo de ese término restituirle á D. Cristóbal Colon el vireinato que se le habia quitado. Mandaron los Reyes que se aparejase con la mayor brevedad una flota de treinta y dos navíos que debia montar Nicolás de Ovando, y con él

(*) Fernand. Colon—Hist. del Almir. cap. 88, fol. 100.

se habian de embarcar dos mil y quinientos hombres, para reemplazar muchos españoles que no queria la Reina estuviesen en la isla, á fin de purgarla de todo aquello que la podia alborotar y destruir: entre ellos habia muchas personas nobles, vasallos de la Corona de Castilla, porque perseveraba constante en su resolucion Doña Isabel de excluir del Nuevo-Mundo todos aquellos que no fuesen sus vasallos naturales; bien que despues de su muerte no se guardó distinción alguna entre castellanos y aragoneses, permitiendo el señor Carlos V que todos los vasallos de sus diferentes Estados pasasen á establecerse con toda libertad en las Indias. Y porque era voluntad de los Reyes que se examinasen las causas de levantamiento de Roldan y lo remitiesen á España, y que se pulsaba que no podia atender á un tiempo á la administracion de la justicia y al gobierno general de la Isla, se nombró por alcalde mayor al licenciado Alonso Maldonado, docto jurisconsulto, y muy honrado, á quien despacharon en Granada á tres de Setiembre de mil quinientos uno: despues se trabajó en formar las instrucciones que se debian dar á Nicolás de Ovando.

Como los Reyes querian que se desagraviase al Almirante y á sus hermanos de los daños que habian recibido, mandaron: que despues de haberse examinado las cuentas de Bobadilla, y to-

mado su residencia por procurador, se enviase preso á España en la misma flota que lo llevaba á Indias: que formase proceso sobre las culpas de los rebelados, y que castigase los delitos conforme su calidad: que administrase la justicia con igualdad, conservando los castellanos en paz: que convocase á todos los caciques, y les declarase que los Reyes Católicos los tomaban bajo su real proteccion: que los indios fuesen tratados como los demas vasallos de sus Altezas, contentándose con hacerles pagar el tributo señalado, sin violencia; y sobre todo, que si los hacian servir para coger el oro, les pagasen su trabajo: que se fundasen poblaciones con villas y fortalezas en parajes convenientes, á lo ménos tres fortalezas demás de las que entónces habia, no consintiendo que los soldados pudiesen vivir fuera de ellas: que la gente pagase la tercia parte del oro cogido, y para adelante pagase la mitad: que tuviese cuidado acerca del corte del palo del Brasil, que no se cortasen por el pié los árboles: que no se consintiese en las Indias ni judíos ni moros: que no se permitiese á Bobadilla vender los bienes raíces que hubiese adquirido en la Isla, sino los que tuviese por liberalidad de sus Altezas: que procurase que al Almirante y sus hermanos le indemnizase de los daños y menoscabos que habian padecido, y sobre esto entran

en un gran detalle las instrucciones, denotando cuánto deseaban los Reyes darles toda satisfacción, pues á mayor abundamiento ordenan á Alonso Sanchez de Carabajal, como amigo de los Colones, y su apoderado, que se estuviese en la Española para recoger todos los efectos pertenecientes á estos señores.

En estas instrucciones (*) habia otros artículos que contenian varios reglamentos para el detalle de lo que debia observar el nuevo gobernador; pero una le fué muy encargada por orden de la Reina Doña Isabel: que todos los indios de la Española fuesen libres y tratados como los vasallos de Castilla: que no se les molestase, y que con particular cuidado se instruyesen en la fe, como á plantas nuevas; cuidado que siempre manifestó esta piadosa Reina. Es cierto que gran número de indios se habian bautizado, recibiendo este sacramento casi sin saber lo que recibian, y que sin embargo del celo y cuidado de los primeros ministros evangélicos que los doctrinaban, muchos habian apostatado, huyendo á los montes: á más de eso, la crueldad con que los trataban y los malos ejemplos de los cristianos,

(*) Es de creer que entre ellas vendria la Bula del Sr. Alejandro VI, por la que concede á los Reyes Católicos, que por el tiempo de un año se reparta sisa en las Indias á los eclesiásticos. Véase el sumario del Compendio Indico del Sr. Rivadeneyra al fin de este tomo I, cap. 1. Bula IV de Alejandro VI, en su nota, pág. 8.

no les prevenia á favor de nuestra santa religion de cuyos misterios no les daban lugar de instruirse, ocupados únicamente, ó en defenderse de las vejaciones de los nuestros, ó si les servian bien frustraba sus buenas intenciones la codicia de sus amos. Fuera de eso, era tan corto el número de operarios sacerdotes que habia en la isla, que apenas podian dar abasto para la asistencia espiritual de los españoles: pero fuera de otras órdenes particulares que miraban á las cosas sucedidas con el Almirante, y el buen gobierno de las islas, se escogieron diez religiosos franciscanos observantes para que fueran en compañía de Ovando, cuyo superior era Fr. Alonso del Espinar, muy religioso y venerable, para que atendiesen á instruir á todos esos pueblos en las reverencias y culto divino, procurando excusar pecados con su doctrina y buen ejemplo. Ordenando que se comprasen cuatro ornamentos para decir misa, y lo necesario para el culto divino: que se hiciese buen tratamiento y diese todo recado á los religiosos que se enviaban; que se llevase sayal para sus vestidos y vino para las misas. Explicó su liberalidad en esta ocasion el arzobispo Jimenez, dando campanas, ornamentos (*) completos para el culto divino, porcion de vestidos con otros regalos,

(*) Haroldo, Epitom. annal. Ord. min. ut supra.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID
"ALONSO DE..."
1888

para que se repartiesen entre los bárbaros en el mismo modo que lo habia hecho con los moros de Granada; todo lo demás corrió de cuenta del erario. Con estas instrucciones dirigidas al santo fin de asegurar la propagacion de la fe, y consiguiientemente la extension de los Reinos Católicos en esas nuevas posesiones, se lisonjeaban los Reyes, que mediante el celo y prudencia de los religiosos franciscanos de santa vida que enviaba y fueron los primeros que tuvieron un establecimiento fijo en las Indias, se habían de vencer todos los obstáculos, y presto se veria á toda la Española adorar á Nuestro Señor Jesucristo.



CAPITULO XVI.

PARTE DON NICOLAS DE OVANDO PARA LA ESPAÑOLA:

CUARTO VIAJE DEL ALMIRANTE COLON

A LAS INDIAS: TUVO UNA GRAN TORMENTA: NO LE

QUIERE RECIBIR OVANDO EN LA ISLA:

NAUFRAGIO DE LA FLOTA QUE LLEVABA A BOBADILLA,

ROLDAN Y EL TESORERO.

AÑO DE 1502.

Estando pronta la flota que debia conducir á Ovando á la Española, de que era capitan general Antonio de Torres, fué el gran Comendador á recibir las órdenes últimas de los Reyes Católicos; y en la audiencia que le dieron, Antonio de Fonseca, señor de Coca, Consejero de Estado, le hizo un discurso muy largo y grave (*) de parte

(*) Véase Herrera, Década I, lib. IV, cap. 13.